



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

Núm.: 44/2020

DECRETO DE ALCALDIA

Visto que este Ayuntamiento de Arroba de los Montes es beneficiario de una subvención del Ministerio de Empleo y Seguridad Social-Servicio Público de Empleo Estatal, para la contratación de 1 trabajador desempleado dentro del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2020, según lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, en la O.M. de 26 de Octubre de 1.998 y demás normativa vigente.

La presente resolución y su posterior contratación estará condicionada a la efectiva obtención de la subvención, mediante resolución de concesión.

Visto que se formula la convocatoria pública de este Plan por el Alcalde-Presidente de la Corporación con fecha 02 de junio de 2020 para la contratación de 1 trabajador con cargo al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2020.

Expirado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes de admisión, y vista la documentación aportada por los candidatos para la participación en el citado Plan.

Vista la propuesta de la Comisión Local de Empleo, reunida el día 17 de agosto de 2020 a las 14:30 horas.

En base a las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes seleccionados de acuerdo con el Acta levantada por la Comisión Local de Empleo, cuyo contenido reproduzco con la salvaguarda de datos correspondiente:

<< ACTA DE LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES PARA EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2020, REALIZADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE ARROBA DE LOS MONTES (CIUDAD REAL).

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Enrique Salgado Privado



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arropa de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

VOCALES

D. Eloy López Herance

D. Antonio Ramos Gutiérrez

SECRETARIA Dña. Yolanda Poblete Corredera

AUSENCIAS

Ninguna

En Arropa de los Montes, siendo las catorce y treinta horas del día 17 de agosto de dos mil veinte, se ha reunido en las Oficinas de este Ayuntamiento, sitas en c/ María Cristina núm. 16, los señores anotados al margen que componen la Comisión Local de Empleo nombrada para la selección de 1 trabajador desempleado dentro de la convocatoria y Bases establecidas para el Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2020, actuando como Secretaria el indicado anteriormente, Dña. Yolanda Poblete Corredera, que actuará con voz pero sin voto.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, siguiendo con rigurosidad los criterios y las bases establecidas aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 02 de junio de 2020, una vez estudiadas las ofertas presentadas por los aspirantes, así como la información sobre los mismos facilitada por la Oficina de Empleo de Piedrabuena, se procede a llevar a cabo la mencionada selección dando el siguiente resultado:

TRABAJADORES SELECCIONADOS

DNI	RANGO PRIORIDAD
_9268-K	Trabajador perteneciente al Régimen Especial Agrario (REA)

TRABAJADORES RESERVAS

DNI	PREFERENCIA
_6236-F	Experiencia Sector Agrícola + Antigüedad
_6104-A	Experiencia Sector Agrícola + Antigüedad
_7442-G	Experiencia Sector Agrícola +3 meses
_3834-C	Experiencia Sector Agrícola -3 meses
_5623-M	Antigüedad
_1015-T	No preferente
_9899-R	No preferente
_3593-W	No preferente
_5953-M	No preferente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arropa de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

DISCREPANCIAS SURGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN - NINGUNA

Se concede 1 día hábil para la presentación de alegaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos, firmando la presente ACTA por duplicado todos los miembros asistentes de la Comisión de Selección, en prueba de conformidad, de lo que Yo el Secretario certifico..>>

SEGUNDO.- Los aspirantes seleccionados disponen de 1 día hábil desde la publicación del presente decreto para formular reclamaciones, si no se formularan se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de aspirantes seleccionados.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En Arropa de los Montes, a 18 de agosto de 2020

EL ALCALDE - Fdo.: Antonio López Herance.-